

RV: Sustentación del recurso

Lizeth Andrea Cuellar Oliveros <lcuellao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/03/2023 16:40

Para: **ESCRIBIENTES** <esctsnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Lizeth Andrea Cuellar Oliveros.

Escribiente.

Secretaría Sala Civil Familia Laboral.

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva-Huila.

Carrera 4 No. 6-99 Of. 1111.

lcuellao@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Secretaria Sala Civil Familia - Seccional Neiva <secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 7 de marzo de 2023 14:51

Para: Lizeth Andrea Cuellar Oliveros <lcuellao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Sustentación del recurso

De: Cesar Augusto Nieto <cesar.nieto@hotmail.es>

Enviado: martes, 7 de marzo de 2023 2:44 p. m.

Para: Secretaria Sala Civil Familia - Seccional Neiva <secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Sustentación del recurso

Honorables

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva

Ref. Verbal -Indignidad Sucesoral- de FERNANDO CABRERA TORRES contra ROCIO ROSALES VERTEL.
RA. 41001311000520190007201

CESAR A. NIETO VELASQUEZ, de condiciones conocidas en el asunto de la referencia, en mi condición de curador ad-litem de ROCIO ROSALES VERTEL, allego memorial en donde sustenté el recurso de apelación interpuesto contra la decisión de primera instancia.

Atentamente,

CESAR A. NIETO VELASQUEZ

C. C. 14.224.549

T. P. 31.487 C. S. J.

Anexo: Memorial enunciado.

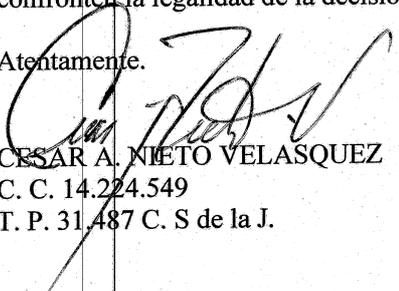
Honorables Magistrados
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
Neiva

Ref. : Verbal -Indignidad sucesoral- de FERNANDO CABRERA TORRES contra
ROCIO ROSALES VERTEL.

Rad. 2019 - 00072

CESAR A. NIETO VELASQUEZ, mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.224.549, y con tarjeta profesional de abogado número 31.847 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de curador ad-litem de ROCIO ROSALES VERTEL, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.533.501, estando dentro del término legal, procedo a sustentar el recurso de apelación interpuesto contra la decisión de primera instancia, indicando que ratifico la inconformidad con la decisión de primera instancia, en los reparos que formule al interponer el recurso de apelación, los que solicito a los Honorables Magistrados, examinen y contra ellos confronten la legalidad de la decisión del juez a-quo.

Atentamente.



CESAR A. NIETO VELASQUEZ

C. C. 14.224.549

T. P. 31.487 C. S de la J.